

MATERIA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

AÑO: 2020

CATEDRA: A - A CARGO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

I. CARGA HORARIA: Semanal: 3 horas; Total: 48 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

Esta unidad curricular denominada introducción al derecho es la primera materia asignada en el Plan de Estudios de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. De conformidad a la organización curricular se encuentra en el área de Formación General Disciplinaria e Interdisciplinaria y en el eje temático jurídico - filosófico. Conforme a la ubicación curricular y a los contenidos a definidos, desde esta materia se aportará a la formación de los siguientes perfiles profesionales:

- Conocimiento de las teorías del Derecho y del Estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos conceptuales y metodológicos.
- Conocimiento de las doctrinas del derecho, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos
- Capacidad para involucrar la dimensión ética, con compromiso y responsabilidad, en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses .
- Conocimiento de los enfoques filosóficos y los esquemas conceptuales de la sociología, la política y la economía necesarios para la interpretación de procesos, situaciones y construcciones sociales

A través de esta asignatura los estudiantes comenzarán a realizar las primeras experiencias en el aprendizaje del Derecho. En particular esta cátedra trata de orientar una enseñanza que describa al derecho mostrando sus rasgos y conexiones morales esenciales, que revele cómo entra en contacto con otros fenómenos capitales de la vida humana (en particular su conflictiva convivencia con los órdenes del poder y la violencia). Y que examine sus modos empíricos

de constitución positiva. Con un enfoque enrolado en el proceso de reconocimiento y promoción de los valores humanos, el respeto por la dignidad de las personas y el rechazo a cualquier forma de violencia.

Para concretar esta propuesta pedagógica partimos de la premisa de considerar el espacio áulico como una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje, desde una mirada con método dialogal, de construcción colectiva del conocimiento. Finalmente entendemos que la relación estudiantes - docentes está inscripta dentro de una concepción que lo considera como una relación vincular, mediada por el curriculum.

III. OBJETIVOS

- Presentar al derecho comparándolo con otros órdenes sociales de existencia a los efectos de orientar el tratamiento de las dimensiones hombre-derecho desde la perspectiva humanista.
- Analizar los paradigmas de posición del derecho con la finalidad de desarrollar el pensamiento crítico-reflexivo de los estudiantes.
- Reflexionar problemáticas concretas que se condigan con los contenidos programáticos, en particular los temas del juez y de la ley con el objeto de establecer el compromiso de acción y propiciar la dignidad humana como fundamento del derecho.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

El hombre. El derecho. Ubicación sociológica del derecho. Derecho y poder. Naturaleza de la cosa e idea del derecho. Historia del Derecho. **Enfoques de la Teoría General del Derecho.** Jusnaturalismo. Positivismo. Formalismo. Realismo. La norma jurídica. **Conceptos jurídicos fundamentales. Norma y Sistemas Jurídicos.** Fuentes del derecho y orden jerárquico. Derecho consuetudinario. **La interpretación del derecho.** Las lagunas del derecho. Ciencia y **problemática del conocimiento científico.** La ciencia jurídica como disciplina normativa: hecho, valor y norma. **Lógica y argumentación.**

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad 1: El hombre

El Hombre. Las concepciones antropológicas totalizante e individualista. La concepción dialogal de la existencia. El problema de la cosificación. El derecho como reconocimiento respetuoso del otro.

Unidad 2: El derecho

El derecho. Sus caracteres esenciales. Los fines del derecho. Derecho y paz. Derecho y arbitrariedad. Insuficiencia del derecho como norma única de vida. Diferentes miradas del Derecho: Ius Naturalismo - Ius Positivismo

Unidad 3: Ubicación sociológica del derecho

Lugar sociológico del derecho. El derecho y los distintos tipos de relación social. Los órdenes vividos intuitivamente y los órdenes proyectados. El derecho y la comunidad de amor.

Unidad 4: La conciencia jurídica

El sentimiento y la conciencia del derecho. La paulatina captación de los valores morales y la evolución del derecho. La conciencia falsa. El sentimiento de grupo y la ideología de la comunidad abstracta.

Unidad 5: Derecho y poder

El poder y sus relaciones con el derecho. El derecho como límite del poder. Diversos puntos críticos de convergencia del poder y el derecho. La organización de la coactividad. El estado de derecho.

Unidad 6: Naturaleza de la cosa e idea del derecho

La naturaleza de la cosa como legalidad prejurídica. Fusión de la idea de justicia con el orden eterno del ser. La naturaleza de la cosa y la idea de derecho.

Unidad 7: Las conexiones morales esenciales del derecho

Conexiones morales esenciales del derecho. La justicia y la dignidad personal del hombre. Fases de la justicia y su adscripción a los distintos tipos de relación social.

Unidad 8: El Derecho general de la personalidad

El derecho general de la personalidad. Los derechos humanos fundamentales. Vida del hombre, libertad, propiedad. Relaciones entre el derecho y el orden económico.

Unidad 9: La posición del derecho

La posición del derecho. La regla y la formalidad jurídica. El Derecho Consuetudinario: la costumbre como fase previa de la anulación del orden abstracto. La ley, su significado, valor, la norma jurídica. Problemas en torno a la ley. La posición del Derecho conforme a sus modos o fuentes y su importancia.

Unidad 10: Conceptos jurídicos fundamentales en orden a la posición del derecho

Sistemas Jurídicos. Norma y sistema de normas. Derechos subjetivos. Derechos personales y reales. La obligación jurídica.

Unidad 11: Juez y derecho

Ubicación del juez frente al derecho. La interpretación de la ley conforme a las diferentes escuelas de interpretación legal. Lógica y argumentación, conforme

a las diferentes escuelas de la interpretación legal. La subsunción, las lagunas. El deber judicial de estimación. *Valoración de los contenidos del derecho.*

Unidad 12: La ciencia del derecho

Problemática del conocimiento científico. La posición científica del derecho. La ideología y la ciencia del derecho. Modos de constitución de la ciencia del derecho: fines, métodos. Enfoques de la teoría general del derecho. La Filosofía del derecho.

VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

En consideración a que las clases son de carácter teórico - práctico, el rol docente será moderador, guía y orientador, propiciando el protagonismo de los estudiantes. Se realizarán las acciones necesarias para que los alumnos se apropien pertinentemente de los conocimientos. Se propondrá también la libre consulta de material bibliográfico complementario para dar adecuada respuesta a las inquietudes que se generen a partir de los contenidos y objetivos propuestos.

6.1: Descripción de actividades teóricas y práctica

Se implementarán estrategias de intervención didáctica que incentiven a la participación activa de los alumnos en el desarrollo de los procesos áulicos. Dicha estrategias parten del planteamiento de situaciones problemáticas tanto de la faz humana, como jurídica que servirán como disparadoras para lograr debates, lluvia de ideas, y luego hacer la interpelaciones a los conocimiento teórico conceptuales y así poder resolver las problemáticas planteadas.

VII. EVALUACION

Acorde la normativa vigente de la Facultad.

Los alumnos deberán dar cumplimiento a la asistencia requerida (75 %) y a las actividades previstas por la cátedra.

Aquellos estudiantes que al finalizar el curso promedien las dos instancias de evaluación y obtengan una calificación de seis (6) o más puntos aprobarán la materia. En el caso de resultar aplazados en alguna de las evaluaciones no podrán promocionar la asignatura.

Asimismo, deberán rendir un examen integrador que será aprobado con una calificación de seis (6) o más puntos: a) los alumnos que obtengan un

promedio menor a seis (6) puntos, b) los que se encuentren aplazados en una o en la totalidad de las evaluaciones parciales o c) los que se hallen ausentes a una o a la totalidad de las evaluaciones parciales.

Los alumnos que se ausenten o desaprueben el examen integrador accederán a un examen final que deberá ser aprobado con una calificación de cuatro (4) o más puntos. Aquellos que desaprueben esta instancia evaluativa, podrán recurrar la asignatura o presentarse a examen libre.

El examen integrador debe ser aprobado con una calificación mínima de seis (6) puntos, considerándose como calificación final la obtenida en el examen integrador o en el final.

VIII. CRITERIOS DE ACREDITACION

- Haber estudiado la totalidad de la bibliografía básica.
- Reconocer y relacionar el núcleo central de las unidades didácticas.
- Uso de vocabulario específico.
- Comprender y describir el desarrollo de cada tema de acuerdo a la bibliografía obligatoria y su aplicación práctica.
- Reconocer a los principales autores de la materia y su tendencia doctrinal.

IX. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y OBLIGATORIA

- Fauroux, María Gerónima. Ideas para una Introducción al Derecho, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Derecho
- UNLZ 2da edición 1998 Abeledo-Perrot 3ra edición 2001 Abeledo-Perrot 3ra edición reimp. 2004 Abeledo-Perrot 1ra edición 2007 Abeledo-Perrot 1ra edición 2010
- Negri, Héctor. El Derecho. El derecho como orden de respeto y otros ensayos. Los derechos humanos. Publicación de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 1997.
- Zuleta Puceiro Enrique, Elementos de la teoría del derecho (ebook) Ed. Abeledo Perrot. 2013 - Buenos Aires. 2017 -Thomson Reuters- Biblioteca Digital Proview

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA Y COMPLEMENTARIA

- Cathrein, Víctor. Filosofía del Derecho. El derecho natural y el derecho positivo, Ed. Reus. Madrid, 4ª Ed . 1941.

- Casares, Tomás. La Justicia y el Derecho, Ed. Cursos de Cultura Católica, Bs. As. 2ª Ed., 1945.
- Coing, Helmut. Fundamentos de la Filosofía del Derecho, Ed. Ariel, Barcelona, 1961.
- Cotta, Sergio. Itinerarios humanos del Derecho, Ed. Universidad de Navarra, Pamplona, 1978.
- Del Vecchio, Giorgio. Aspectos y problemas del Derecho, Ed. EPESA. Madrid, 1967..
- Goldschmidt, Werner. Justicia y Verdad. Ed. La Ley, Bs. As. 1978.
- Henkel, Heinrich. Introducción a la Filosofía del Derecho, Madrid 1968.
- Maritain, Jacques. Los derechos del hombre y la ley natural, Ed. Biblioteca Nueva Bs. As. 1943.
- Messner, Johannes. Ética social, política y económica a la luz del Derecho Natural. Ed. RIAP, Pamplona, 1967..
- Novoa Monreal, Eduardo ¿Qué queda del Derecho Natural?, Ed. Depalma, Bs. As. 1967.
- Quiles, Ismael. Filosofía de la educación personalista, Bs. As. 1981.
- Radbruch, Gustav. La naturaleza de la cosa como forma jurídica del pensamiento, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, 1963.
- Rommen, Enrique. Derecho Natural, Ed. Jus, México, 1950.
- Tomás de Aquino, Suma Teológica, Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1956.